

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: RONAL ALFONSO FLOREZ PAREJO
DEMANDADO: CONSTRULEM S.A.S., JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA Y POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

RADICADO: 2018-00377-00

Santa Marta, quince (15) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso, se fijó en audiencia pública el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), como fecha y hora para continuar con la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, establecida en el artículo 80 del C.P. DEL T. Y DE LA S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007.

No obstante, la anterior no pudo llevarse a cabo en virtud de la excusa presentada por el DR. ALEJANDRO HABEYCH GONZALEZ, testigo dentro del presente asunto, para asistir a la diligencia, por lo que considera el Despacho necesario reprogramar la audiencia en cuestión.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

FIJAR el día DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, establecida en el artículo 80 del C.P. DEL T. Y DE LA S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b955006347164e2b6a64fc2fac205aaf8e8dc42b2b8e97358be9f52d1c57a2ce**

Documento generado en 15/04/2024 03:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>